



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

"Las Malvinas son Argentinas"

50º Aniversario UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"



RESOLUCION -D- N°

751-22

07 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.169/22

VISTO:

La Resolución Decanato N° 664/22, mediante se fija la secuencia de actos para el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición a fin de cubrir, 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Exclusiva, para la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, de esta Facultad;y,

CONSIDERANDO:

Que a fs.40 se labra acta del sorteo de temas realizada el día quince de Noviembre del año en curso, en el cual un postulante observa, una vez, sorteado el tema y abierto el sobre correspondiente que, el tema sorteado no corresponde al programa vigente de la asignatura motivo de este concurso.

Que la Jefa de Departamento de Concurso, expresa que: el programa remitido a los Miembros del Jurado fue tomado de la pagina web de la Facultad en donde se publican los Planes de Estudios y Programas vigentes de las Carreras de la Facultad.

Que las actuaciones fueron remitidas a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de emitir informe.

Que a fs. 41 obra informe de Asesoría Jurídica N° 21.326 que expresa:
"Teniendo en cuenta que se ha detectado, en la instancia de sorteo de temas (acta de fs.40), un error en el programa de la asignatura, base sobre la cual los miembros del Jurado ha propuesto los temas a evaluar en la clase oral y pública (fs. 37/38), ya que se corroboró que, efectivamente, no está vigente dicho programa, lo que, claramente, es un elemento esencial de la evaluación a realizarse que alteraría la sustancia de la misma y causaría su nulidad, a criterio de esta Asesoría Jurídica corresponde, en este estadio del presente concurso (sin sustanciarse la prueba de oposición), dictar una nueva resolución por parte del Sr Decano fijándose nuevas fechas de constitución y sorteo de tema, explicándose claramente en los considerando del mismo acto las razones concretas que llevan a ello, así



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

"Las Malvinas son Argentinas"

50º Aniversario UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"



RESOLUCION -D- N°

751-22

07 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.169/22

como disponer expresamente - por otro artículo más- la remisión del programa vigente de la materia objeto del concurso, no solo a los miembros del jurado sino también a los aspirantes inscriptos, para garantizar la transparencia y la igualdad de las reglas concursales"

Que en tal sentido, se debe emitir acto administrativo correspondiente a la nueva Secuencias de Actos y dejar sin efecto la Resolución Decanato N° 664/22.

**POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución Decanato N° 664/22 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: Fijar el día 22 de Diciembre de 2.022 a hs. 12:00, como fecha de Constitución del Jurado, que entenderá en la Sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición a fin de cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Exclusiva, para la asignatura " Ciencia y Tecnología de los Alimentos" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, de esta Facultad y la siguiente Secuencias de Actos:

- Fecha y hora del Sorteo de Temas: 20 de Diciembre de 2.022 a hs. 12:00

- Fecha y hora de Constitución del Jurado 22 de Diciembre de 2.022 a hs. 12:00

ARTICULO 3º: Notificar a los postulantes aceptados, de la Resolución CD N° 468/19 mediante la cual se aprueba el programa de la asignatura motivo del concurso, con el objeto de garantizar la transparencia y la igualdad de las reglas concursales.

ARTICULO 4º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y remítase copia a: postulantes aceptados, Miembros del Jurado y siga a la Dirección de Postgrado y Carrera Docentes, a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa